UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2013 "AMPLIACIÓN DE Escuela Básica Nº 7.309 Jesús Misericordioso" ID Nº 263.205,*** se estimó la suma de (Gs. 36.821.263) GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES en el rubro 520-30-003. La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
Sr. ANIBAL BENITEZ	Gs. 33.581.775
SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL	Gs. 33.841.600
Ing. RUBÉN ZAYAS	Gs. 33.985.530

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	Sr. ANIBAL BENITEZ	SAN BLAS Construcciones SRL	Ing. RUBÉN ZAYAS
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presentó	Presentó	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de C.I.	Presentó	Presentó	Presentó
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presentó	Presentó	Presentó
Constitución de Sociedad		Presentó	
Poder Representante		Presentó	

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal.

Documentos	Sr. ANÍBAL BENÍTEZ	SAN BLAS Construcciones SRL	Ing. RUBÉN ZAYAS
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción del RUC;	Presentó	Presentó	Presentó
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.010, 2.011, 2.012)	Presentó	Presentó	Presentó
Balance de los últimos tres años (2.010, 2.011, 2.012)	Presentó	Presentó	No Presentó
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Presentó	Presentó	Presentó
Listado de equipos, propios o alquilados.	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Presentó	Presentó	Presentó
Copia de por lo menos un contrato de obras similares.	Presentó	Presentó	Presentó

La oferta más baja es la presentada por **CONSTRUCCIONES ANÍBAL BENÍTEZ ROMÁN** del **Señor Aníbal Benítez Román**, quien presentó con su oferta todos los documentos tanto sustanciales como formales por lo que se procede a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se requiere que la facturación anual promedio en construcción de los últimos tres años sea superior al monto del contrato, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años sea positiva. El oferente demuestra con sus balances, cumplir con estos requisitos, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, contar con los equipos necesarios para la construcción declara que en caso de ser adjudicado la mano de obra a ser empleada será personal domiciliado en el Distrito de Cambyreta, por lo tanto CUMPLE.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Por lo expuesto, considerando que el señor Aníbal Benítez Román ha presentado la menor oferta y que el mismo ha demostrado mediante los documentos sustanciales y formales, contar con la capacidad legal, financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa **Nº 24/2013 "AMPLIACIÓN DE ESCUELA BÁSICA Nº 7.309 JESÚS MISERICORDIOSO", ID Nº 263.205,",** a **CONSTRUCCIONES ANÍBAL BENÍTEZ ROMÁN, con RUC Nº 2460367-8,** con **C.I. Nº 2.460.367** por **(Gs. 33.581.775) GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO.**

Cambyretá, 26 de Septiembre del 2013.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C. - Municipalidad de Cambyretá

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.